



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-27/2021

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	EN CHICONAMEL,
VERACRUZ	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE VOTOS RESERVADOS** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LA MAGISTRADA TANIA CELINA VÁZQUEZ MUÑOZ Y AL MAGISTRADO ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR, INETGRANTES DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, ASÍ COMO AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE:**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-27/2021

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL¹ EN CHICONAMEL,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cinco de agosto de dos mil veintiuno².

El Secretario, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado.

Al respecto, con fundamento en los artículos 370 y 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

ÚNICO. Orden de apertura y calificación de votos reservados. En cumplimiento a los efectos de la resolución incidental dictada el catorce de julio, dentro del cuaderno incidental TEV-RIN-27/2021 INC-1; el veintidós de julio se llevó a cabo el recuento de la totalidad de los paquetes electorales de la elección de ediles del Ayuntamiento de Chiconamel, Veracruz, por parte de la Magistrada Instructora de este órgano jurisdiccional, en las instalaciones del Organismo Público Local Electoral, en la cual fueron reservados un total

¹ En adelante OPLEV.

² En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

de **118 (ciento dieciocho)** votos, por parte de los representantes de los partidos políticos presentes en dicho recuento.

En atención a lo anterior, y de conformidad con las atribuciones previstas en la fracción XII del artículo 161, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se convoca a la Magistrada Tania Celina Vázquez Muñoz y al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral, así como al Secretario General de Acuerdos, a la apertura de los sobres que contienen los votos reservados, así como a la calificación de cada uno de ellos; actividad que se realizará el **nueve de agosto**, a las **once horas**, en la Sala de Juntas de este Tribunal Electoral, ubicado en calle Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, código postal 91060, de esta ciudad capital.

De lo anterior, deberá quedar constancia mediante acta circunstanciada, donde además se asentará la cantidad de sobres extraídos, el número de votos reservados, la casilla a la que corresponden y la digitalización de cada uno de ellos, así como copia certificada de los mismos, por lo que se instruye al Secretario General de Acuerdos para que realice las certificaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a la Magistrada Tania Celina Vázquez Muñoz y al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral, así como al Secretario General de Acuerdos; de igual manera a las partes y a los demás interesados; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora

Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta

Josué Rodolfo Lara Ballesteros



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**